Asunción, 22 de marzo de 2022

Nota DI

Señor Intendente: Sra. Joaquina Azuaga Ramírez

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO - DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0106005	1142	ESC. BAS. 1457- TRES CERROS	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 5,80 X 6,80 C/ GALERIA	APROBADO
2	0106003	1140	ESCUELA BÁSICA N° 2743 SANTO DOMINGO DE GUZMAN	CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) AULA DE 5,80 X 6,80 C/ GALERIA	APROBADO
3	0158004	11062	ESC. BAS. 6687 "SAN ANTONIO DE PADUA"	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 5,80 X 6,80 C/ GALERIA	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 6274 /19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 99.015 del 22/03/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 6274 /19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos

Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC

Arq. Julio Elizeche R.
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM 86 / 2022

A: **Ing Víctor Hugo Villasboa**
Dirección de Infraestructura, MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 22 de marzo 2022.

REFERENCIA: Respuesta al Expediente 99.015 22/03/2022 – Municipalidad de San Lázaro – Concepción -

Referencia: Pedido de ***Aprobación de obra por Fonacide.***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de San Lázaro del Departamento de Concepción quienes solicitan:

Construcción de aulas con Galería para instituciones escolares de su distrito.

Habiendo revisado el expediente, se encuentra con todos los requisitos necesarios para su aprobación por lo tanto se recomienda la aprobación de dicha obras

Atentamente.

Elaborado por: Julio R. Elizeche

Revisado por: Gloria Candia

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 99015
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Jorge Mena
ENTREGADO POR: Arq Elizeche
FECHA: 22 / 03 / 22 HORA: 11:30
FIRMA RECEPTOR:

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
RUC: 80023812-5 Tel.: (0351)230664/764
Departamento de Concepción – República del Paraguay.-
Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com
ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ
TU FUTURO EN BUENAS MANOS

San Lázaro, 21 de marzo de 2022.-

Nota I.M.N°.178.....2022

Señor
Ing. Víctor Hugo Villasboa, Director General
De la Dirección General de Infraestructura del MEC
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

Tenemos el placer de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a quien corresponde, a objeto de solicitar la aprobación del proyecto para la obra de **CONSTRUCCION DE AULAS CON GALERIA EN LAS SIGUIENTES INTITUCIONES:**

ok.- 1 (un) Aula 5,80 x 6,80 con galería en la Escuela Básica N° 1457 TRES CERROS
ok - 2 (dos) Aula 5,80 x 6,80 con galería en la Escuela Básica N° 2743 SANTO DOMINGO DE GUZMAN
ok - 1 (un) Aula 5,80 x 6,80 con galería en la Escuela Básica N° 6687 SAN ANTONIO DE PADUA

Adjunto a la presente se remite la microplanificacion del año en curso, en donde figuran las Instituciones mencionadas más arriba, las especificaciones técnicas y planos estándar del Ministerio de Educación y Ciencias Dicha obras se ajustaran de acuerdo a lo previsto en las especificaciones técnicas y planos del MEC.

Al agradecer la deferente atención y a la espera de una acogida favorable a lo peticionado, hacemos propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente.

Abg. Griselda Rocio Franco
Secretaria General

Sra. Joaquina Azuaga Ramirez
Intendente Municipal

RV: Pedido de Autorización Municipalidad de San Lazaro

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Mar 22/03/2022 13:14

Para: RUBEN ELIZECHE FLORES

Pedido de Autirizacion Infrae... 281 KB | informe_planilla10_requerimi... 58 KB | Plano 1 aula estandar.pdf 1 MB

Mostrar los 3 datos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - Ministerio de Educacion y Ciencias Descargar todo

Correo recibido, bajo expediente N° 99015/2022 de fecha 22/03/2022

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

EXP 99.015
22/03/2022

De: Municipalidad de San Lazaro <municipalidaddesanlazaro@gmail.com>
Enviado: martes, 22 de marzo de 2022 07:36
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: Fwd: Pedido de Autorización Municipalidad de San Lazaro